



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN LEGISLACIÓN - NORMATIVAS



AÑO C - TOMO DLXXXII - Nº 124
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 26 DE JULIO DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

MINISTERIO DE
AGUA, AMBIENTE y ENERGÍA

Tratamiento de Líquidos Cloacales

Servicio de mantenimiento y operación de plantas en 32 escuelas en 12 departamentos.

Resolución Nº 7

Córdoba, 17 de abril de 2013

VISTO: El expediente Nº 0416-002227/13 en el que la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación dependiente de este Ministerio propicia por Resolución Nº 082 /13 se autorice el llamado a Licitación Pública a los fines de la selección de una Empresa para prestar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES DE 32 ESCUELAS EN 12 DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

Y CONSIDERANDO:

Que la citada repartición ha procedido a aprobar la correspondiente documentación base del llamado, como asimismo su presupuesto oficial, de acuerdo a las disposiciones del artículo 106 – segundo párrafo – de la ley 7631 (Orgánica de Contabilidad y Presupuesto General de la Administración) y su Decreto Reglamentario Nº 1882/80 (Anexo I).

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable, en cumplimiento de las previsiones del artículo 80 de la Ley Nº 9086

Por ello, lo establecido por la Ley 5901, Art. 39 de la Ley 10116 de Presupuesto 2013 y lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía con el Nº 22/13;

EL MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública a los fines de la selección de una Empresa para prestar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO

DE LÍQUIDOS CLOACALES DE 32 ESCUELAS EN 12 DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.798.670,60).

ARTÍCULO 2º.- MPÚTASE el egreso que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.798.670,60), conforme lo indica la Dirección General de Administración del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía de acuerdo al siguiente detalle:

Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) Nº 2013/000055	
Jurisdicción 1.55	
Programa 550-005	
Partida 12.05.00.00 del P.V.	\$ 1.088.371,90
Ejercicio Futuro Año 2014	\$ 1.710.298,70

ARTÍCULO 3º.- FACÚLTASE al señor Secretario de Recursos Hídricos y Coordinación para que proceda a fijar la fecha de la Licitación Pública en los términos que técnicamente estime conveniente, debiendo asimismo determinar lugar y hora de apertura de sobres.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Agua, Ambiente y Energía, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación a sus efectos y archívese.

Cr. MANUEL FERNANDO CALVO
MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA

PODER
EJECUTIVO

Plan Integral de Regularización Edilicia de Establecimientos Escolares

Aprueban ejecución de las tareas de reparaciones y refuncionalizaciones.

Decreto Nº 1674

Córdoba 27 de diciembre de 2012

VISTO: El expediente Nº 0047.015119/2010/R6 en el que la Dirección General de Arquitectura dependiente del Ministerio de Infraestructura, propicia por Resolución Nº 657/12, se autorice la ejecución de los trabajos modificatorios necesarios de efectuar en la obra: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización DEL PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA - AÑO 2011 - ZONA D - DEPARTAMENTO CAPITAL" y se adjudiquen los mismos a la Empresa ANSAL CONSTRUCCIONES S.R.L., contratista de la obra principal, por la suma de \$ 1.050.000,00.

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Subdirector de la Dirección General de infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, produce informe que da cuenta de la necesidad de solucionar con mayor proyección y celeridad las demandas de los edificios escolares relacionados con actos de vandalismo, roturas y desgastes motivados por el uso intensivo; aumento de población escolar en algunos sectores, desgaste propio de los edificios y los danos causados por el temporal de enero próximo

pasado que dejó graves consecuencias.

Que se acompaña informe de la Señora Jefa de Área de Programas y Descentralización de la Dirección General de Arquitectura relacionado con el estado actual de los establecimientos y programación prevista para el Plan de referencia, en lo que hace a las obras e inversión adjuntando: Avance de Inversión por Zona, Detalle de la zona con planilla ilustrativa de los Módulos asignados, invertidos y previstos e Informe de la situación y análisis de inversión ejecutada.

Que corre agregado en autos, Planilla de inversión cuyo porcentaje de avance de las obras a Mayo 2012 es del 60%, que debido al temporal acaecido en el Año 2012 y sumado a los danos en algunos establecimientos por vandalismos externos, origina una inversión mayor superando a la prevista.

Que según Planilla de Proyección de la zona donde se plantea lo solicitado por Infraestructura Escolar se evidencia en la misma que la necesidad sería de una 30% aproximadamente del contrato base \$ 3.500.000,00, por lo que la Coordinación General concluye que atento a la proximidad de la finalización del Plan actual, receso escolar y de la época de lluvias se gestiona un adicional al contrato original a fin de disponer de todo el saldo actual del contrato para las obras ya programadas y contar con el adicional el 31 de diciembre de 2012 con el objeto de finalizar el ciclo lectivo con los establecimientos en condiciones.

Que de la documentación incorporada en autos, se desprende que la

CONTINÚA EN PÁGINA 3

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

Resolución Nº 8

Córdoba, 18 de abril de 2013

VISTO: el Expediente Nº 0416-001012/12 en el que la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación dependiente de este Ministerio propicia por Resolución Nº 088/13, se autorice el llamado a Licitación Pública a los fines de la selección de una Empresa para prestar el "SERVICIO DE DESOBSTRUCCIÓN, DESBARRADO, DESAGOTE Y CEGADO DE POZOS ABSORBENTES PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA.-

Y CONSIDERANDO:

Que la citada repartición ha procedido a aprobar la correspondiente documentación base del llamado, como asimismo su presupuesto oficial, de acuerdo a las disposiciones del artículo 106 – segundo párrafo – de la ley 7631 (Orgánica de Contabilidad y Presupuesto General de la Administración) y su Decreto Reglamentario Nº 1882/80 (Anexo I).

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable, en cumplimiento de las previsiones del artículo 80 de la Ley Nº 9086.

Por ello, lo establecido por la Ley 5901, Art. 39 de la Ley 10116 de Presupuesto 2013 y lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía con el Nº 24/13;

**EL MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública a los fines de la selección de una Empresa para prestar el "SERVICIO DE DESOBSTRUCCIÓN, DESBARRADO, DESAGOTE Y CEGADO DE POZOS ABSORBENTES PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 1.527.993,26).

ARTÍCULO 2º.- IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma

de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 1.527.993,26), conforme lo indica la Dirección General de Administración del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía de acuerdo al siguiente detalle:

Documento de Contabilidad
(Nota de Pedido) Nº 2013/000028
Jurisdicción 1.55
Programa 550-005
Partida 12.05.00.00 del P.V. \$ 1.018.662,16
Ejercicio Futuro Año 2014 \$ 509.331,10

ARTÍCULO 3º.- FACÚLTASE al señor Secretario de Recursos Hídricos y Coordinación para que proceda a fijar la fecha de la Licitación Pública en los términos que técnicamente estime conveniente, debiendo asimismo determinar lugar y hora de apertura de sobres.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Agua, Ambiente y Energía, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación a sus efectos y archívese.

Cr. MANUEL FERNANDO CALVO
MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA

Resolución Nº 18

Córdoba, 12 de junio de 2013

VISTO: el Expediente Nº 0672-002668/2013 por el que se propicia la formalización de compensaciones en la asignación de Recursos Financieros y en el Plan de Inversiones Públicas asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial vigente - Ley 9086.

Y CONSIDERANDO:

de la siguiente manera: Inversión Ejercicio Futuro Año 2013 \$ 1.050.000,00.

ARTÍCULO 3º.- FACÚLTASE al señor Director General de Arquitectura a suscribir el respectivo contrato, previo cumplimiento por parte del adjudicatario de los recaudos legales pertinentes, debiendo la contratista integrar la garantía de fiel cumplimiento en la misma proporción establecida para el contrato principal y cumplimentar con el sellado de Ley de las Enmiendas de Contrato por Modificación de Obra.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Infraestructura y Fiscal de Estado.

Que por Decreto Nº 1966/09 modificatorio del Anexo I del Decreto Nº 150/04, se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que corresponda en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

Que asimismo, la normativa legal dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución mensual.

Que a fs. 3 obra Documento de Modificación de Crédito Presupuestario por el monto y concepto allí consignado, autorizado durante el mes de Abril de 2013.

Que las modificaciones propuestas encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31º y 110º in fine de la Ley Nº 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio bajo el Nº 45/13;

**EL MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- FORMALIZAR las compensaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Provincial vigente para el ejercicio 2013, correspondientes al mes de Abril de 2013, las que como Anexo I, compuesto de una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Administración de este Ministerio. Comuníquese a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a la Legislatura. Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. MANUEL FERNANDO CALVO
MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA

http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos/min_05_r18.pdf

VIENE DE TAPA
DECRETO Nº 1674

Plan Integral de...

ampliación de la obra propiciada encuadra en las previsiones de los artículos 40º, 41º y 7º inciso f) de la Ley de Obras Públicas Nº 8614.

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), en cumplimiento de lo establecido por el artículo 13 de la Ley Nº 8614.

Que se adjunta en autos el correspondiente Certificado de Habilitación para Adjudicación, expedido por el Registro de Constructores de Obras (artículo 7 del Decreto Nº 8/98 y Resolución Nº 002/99 del entonces Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda).

Por ello, la normativa citada, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura Con el Nº 487/12 y por Fiscalía de Estado bajo el Nº 1040/2012, y en uso de sus atribuciones constitucionales;

**EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- APRUEBANSE los trabajos modificatorios necesarios de efectuar en la obra: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización DEL PLAN INTEGRAL DE

REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA - AÑO 2011 - ZONA D - DEPARTAMENTO CAPITAL" y consecuentemente ADJUDICANSE los mismos a la Empresa ANSAL CONSTRUCCIONES S.R.L., contratista de la obra principal, por la Suma de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000,00).

ARTÍCULO 2º.- IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000,00), conforme lo indica la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) Nº 2012/001787,

Resolución Nº 743

Córdoba, 19 de junio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 0109-064569/2003, del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que consta en autos las Resoluciones Nros. 0428/05 de la entonces Dirección de Educación Inicial y Primaria, y su ampliatoria 0337/11 de la entonces Dirección General de Educación Inicial y Primaria, mediante las cuales se dispuso, ad

referéndum, de autoridad competente, el cambio de situación de la Escuela de Nivel Primario "GENERAL SAN MARTÍN" de Río Cuarto, de 1º a 3ª Categoría.

Que conforme a las constancias documentales e informativas incorporadas en autos y prescripciones legales de rigor, la decisión se ajusta a derecho, pues se encuadra dentro de la normativa que la funda.

Que en efecto, la medida cumple con los requerimientos jurídicos-formales-pedagógicos estatuidos por las Leyes Nros. 26206 y 9870, Decretos Nros. 41009/A/38, 925/02 y Resolución Nº 46/01 del Ministerio de Educación,

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos y archívese.

Dr. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

encontrándose tal determinación técnica, administrativa e institucional plasmada en las resoluciones de maras.

Que en consecuencia, se ha decidido en el marco de la normativa legal vigente y propendiendo a un mejor servicio educativo, motivos por los que no se visualizan impedimentos para la ratificación en esta instancia de los instrumentos legales en análisis.

Por ello, los informes producidos, los Dictámenes Nros. 478/09 del entonces Departamento Jurídico del Ministerio de Educación y 0610/06 de Fiscalía de Estado; para casos similares.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCANSE las Resoluciones Nros. 0428/05 de la entonces Dirección de Educación Inicial y Primaria, y su ampliatoria 0337/11 de la entonces Dirección General de Educación Inicial y Primaria, mediante las cuales se dispuso, ad referendum de autoridad competente, el cambio de situación de la Escuela de Nivel Primario "GENERAL SAN MARTÍN" de Río Cuarto, en los términos y condiciones que se consignan en las mismas, cuyas copias forman parte integrante de este instrumento legal como Anexo I, compuesto de dos (2) fojas.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos/pe_d743.pdf

Decreto N° 742

Córdoba 19 de Junio de 2013

VISTO: el Expediente N° 0109-096699/2010 del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra la Resolución N° 0184/2012 de la entonces Dirección General de Educación Inicial y Primaria, dependiente del citado Ministerio, mediante la cual se dispuso ad referendum de la autoridad competente, suspender provisoriamente el servicio educativo en la Escuela de Nivel Primario "MARTIN MIGUEL DE GÜEMES" de la localidad de Campo La Esperanza - Departamento Río Cuarto.

Que conforme a las constancias documentales e informativas incorporadas en autos y prescripciones legales de rigor, la decisión se ajusta a derecho, pues se encuadra dentro de la normativa que la funda.

Que en efecto, la medida cumple con los requerimientos jurídico-formales-pedagógicos estatuidos por el artículo 3° del Decreto N° 41009/N38 Y sus modificatorios, encontrándose tal determinación técnica, administrativa e institucional, plasmada en la resolución de marras.

Que de acuerdo con lo expuesto, no existe objeción alguna para la ratificación en esta instancia del instrumento legal en análisis.

Por ello, los informes producidos, el Dictamen N° 2636/2012 del Área Jurídica del Ministerio de Educación y lo dictaminado por Fiscalía de Estado en casos similares;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. RATIFÍCASE la Resolución N° 0184/2012 de la entonces Dirección General de

Educación Inicial y Primaria, del Ministerio de Educación, mediante la cual se dispuso suspender provisoriamente el servicio educativo en la Escuela de Nivel Primario "MARTIN MIGUEL DE GÜEMES" de la localidad de Campo La Esperanza -Departamento Río Cuarto-, en los términos y condiciones que se consignan en la misma, cuya copia forma parte integrante de este instrumento legal como Anexo I, compuesto de una (1) foja.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a Contaduría General de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos/pe_d742.pdf

Decreto N° 741

Córdoba, 19 de junio de 2013

VISTO: El Expediente N° 0109-074498/2006, del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que consta en los referidos autos las Resoluciones Nros. 0184/11 y 1053/11, ambas emanadas de la entonces Dirección General de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Educación-, mediante las cuales, se dispuso, el descenso de categoría de la Escuela de Nivel Primario "JOSÉ MANUEL ESTRADA" de esta Capital.

Que conforme a las constancias documentales e informativas incorporadas en autos y prescripciones legales de rigor, las decisiones se ajustan a derecho, pues se encuadran dentro de la normativa que las funda.

Que en efecto, las medidas cumplen con los requerimientos jurídicos-formales-pedagógicos estatuidos por Leyes Nros. 26206 y 9870, y el Decreto Nro. 41009/A/38, encontrándose tales determinaciones técnicas, administrativas e institucionales plasmadas en las resoluciones de marras.

Que en consecuencia, se ha decidido en el marco de la normativa legal aplicable y propendiendo a un mejor servicio educativo, la ratificación en esta instancia de los instrumentos legales en análisis.

Por ello, los informes producidos, el Dictamen N° 2278/12 del Área Jurídica del Ministerio de Educación y lo dictaminado por Fiscalía de Estado en casos análogos;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCANSE las Resoluciones Nros. 0184/11 y 1053/11, ambas emanadas de la entonces Dirección General de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Educación-, mediante las cuales se dispuso, el

descenso de categoría de la Escuela de Nivel Primario "JOSÉ MANUEL ESTRADA" de esta Capital, en los términos y condiciones que se consignan en las mismas, cuyas copias forman parte integrante de este instrumento legal como Anexo I, compuesto de dos (2) fojas.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Secretaría de Capital Humano, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos/pe_d741.pdf

Decreto N° 744

Córdoba 19 de junio de 2013

VISTO: El Expediente N° 0109-082726/2008, del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que consta en los referidos autos las Resoluciones Nros. 1188/10 y ampliatoria 0564/11, ambas emanadas de la entonces Dirección General de Educación Inicial y Primaria, mediante las cuales se dispuso, el cambio de situación de la Escuela de Nivel Primario "JOSÉ DE MAYO" de Villa Viso -Departamento Pocho-, como así también el cambio de imputación del cargo del docente Miguel Gustavo TOLEDO.

Que conforme a las constancias documentales e informativas incorporadas en autos y prescripciones legales de rigor, las decisiones se ajustan a derecho, pues se encuadran dentro de la normativa que las funda.

Que en efecto, las medidas cumplen con los requerimientos jurídicos-formales-pedagógicos estatuidos por Leyes Nros. 26206 y 9870-,

Decreto-Ley N° 1910/E/57, Decretos Nros. 3999/E/67 y 925/02 y Resolución N° 46/01 del Ministerio de Educación, encontrándose tales determinaciones técnicas, administrativas e institucionales plasmadas en las resoluciones de marras.

Que en consecuencia, se ha decidido en el marco de la normativa legal aplicable y propendiendo a un mejor servicio educativo, motivos por los que no se visualizan impedimentos para la ratificación en esta instancia de los instrumentos legales en análisis.

Por ello, los informes producidos, los Dictámenes Nros. 0472/11 del Área Jurídica del Ministerio de Educación y 0333/13 de Fiscalía de Estado;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCANSE las Resoluciones Nros. 1188/10 y su ampliatoria 0564/11, ambas emanadas de la entonces Dirección General de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Educación-, mediante las cuales se dispuso, el cambio de situación de la Escuela de Nivel Primario "JOSÉ DE MAYO" de Villa Viso - Departamento Pocho-, como así también el cambio de imputación del cargo del docente Miguel Gustavo TOLEDO (M.I. N° 17.575.857), en los términos y condiciones que se consignan en las mismas, cuyas copias forman parte integrante de este instrumento legal como Anexo 1, compuesto de dos (2) fojas.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Administración de Capital Humano, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos/pe_d744.pdf

DIRECCIÓN GENERAL DE
RENTAS

Resolución General N° 1934

Córdoba, 18 de Julio de 2013

VISTO: Lo establecido en los Artículos 17 y 21 del Código Tributario vigente, Ley N° 6006 - T. O. 2012 y modificatorias,

Y CONSIDERANDO: QUE, en virtud de optimizar los circuitos operativos internos en la Subdirección de Jurisdicción Gestión Integral de Resolutivo de la Dirección General de Rentas, surge la necesidad de asignar al Agente HÉCTOR GERARDO RASPA - D.N.I. N° 26.671.848, la tarea de derivar actuaciones a otros Sectores de este Organismo solicitando su intervención.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 17 y 21 del Código Tributario - Ley N° 6006, T. O. 2012 y modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR al Agente HÉCTOR GERARDO RASPA - D.N.I. N° 26.671.848 dependiente de la Subdirección de Jurisdicción Gestión Integral de Resolutivo de la Dirección

General de Rentas, la tarea de derivar actuaciones a otros Sectores de este Organismo solicitando su intervención.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFÍQUESE a quienes corresponda y Archívese.

CR. ALEJANDRO G. CARIDAD
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Resolución N° 204

Córdoba, 27 de marzo de 2013

Expte. N° 0334 - 076811/08.

VISTO: Las presentes actuaciones que tratan del nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversión de la Obra de la referencia.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 el Departamento I Obras expresa que la Contratista de la obra antes relacionada, "José J. Chediack S.A.I.C.A - Britos S.A. U.T.E.", mediante Nota de Pedido N° 60, de fecha 25 de Febrero de 2013, presenta una reformulación del Plan de Trabajos y Curva de Inversiones oportunamente presentados por Nota de Pedido N° 21, ajustándose a las previsiones del Artículo 30 del Pliego Particular Complementario de Condiciones.

Que el citado Departamento efectúa un análisis cronológico y técnico de las tareas realizadas en obra, concluyendo que no existen objeciones al nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones presentado por la Contratista, por lo que sugiere la aprobación del mismo.

Que el Departamento II Asesoría Jurídica en Dictamen N° 171/13 que obra en autos, concluye que de conformidad a lo expresado por el Departamento Técnico y la documentación que se acompaña no tiene objeción que formular, por lo que de así estimarlo esa Superioridad, en atención a lo prescripto por la Ley N° 8555, Art. 5 inc. a), y lo previsto en Pliegos, se encuentra habilitada a prestar aprobación al nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones presentado por la Contratista.

POR ELLO, atento al informe producido, lo dictaminado por el Departamento II Asesoría Jurídica y las facultades conferidas por la Ley

Provincial N° 8555;

EL DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, presentados por la Contratista, "José J. Chediack S.A.I.C.A - Britos S.A. U.T.E.", en relación a la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial N° 34 "Camino de Las Altas Cumbres" Tramo: A) Empalme Ruta Provincial E-96 - Empalme Ruta Provincial C-45 - B) Acceso a Ruta Provincial N° 34 desde San Antonio de Arredondo y Las Jarillas", y que como Anexo I, compuesto de Cinco (5) fs. útiles, integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése copia al Ministerio de Infraestructura y pase al Departamento II Secretaría General.

ING. RAUL BERTOLA
PRESIDENTE

CR. CARLOS A. PEREZ
VOCAL

http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos/min_10_r204.pdf

Resolución N° 148

Córdoba, 18 de marzo de 2013

Expte. N° 0045-003994/80.

VISTO: Las presentes actuaciones que contienen la Tabla de Valores correspondiente al mes de Diciembre de 2012.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento II Gestión Económica de Obras, eleva para su aprobación la Tabla antes aludida que contiene Valores de Mano de Obra, Tasa de Interés, Precios de Materiales, Precios e Insumas Red Terciaria, Anexos e Instrucciones.

Que el Departamento II - Asesoría Jurídica en Dictamen N° 150/13 que luce en autos, señala que en virtud de lo expuesto y documentación acompañada, no tiene objeción jurídica formal que formular; por lo que puede la Superioridad, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 8555, proceder al dictado del instrumento legal aprobando lo requerido por el Departamento II Gestión Económica de Obras.

POR ELLO; atento los informes producidos, lo dictaminado por el Departamento II Asesoría Jurídica y las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 8555;

EL DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Tabla de Valores de Mano de Obra, Tasa de Interés, Precios de Materiales, Precios e Insumas Red Terciaria, Anexos e Instrucciones correspondiente al mes de Diciembre de 2012, la que como Anexo I, compuesto de VEINTIÚN (21) Folios Útiles, pasa a formar parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése copia al Ministerio de Infraestructura y pase al Departamento II Secretaría General.-

ING. RAUL BERTOLA
PRESIDENTE

CR. CARLOS A. PEREZ
VOCAL

http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos/min_10_r148.pdf

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolucion N° 5

Córdoba, 21 de enero de 2013.-

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181339/2012 la empresa EL PORVENIR S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 21 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 890/12,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EL PORVENIR S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM3821858B584390, motor N° 906988U0768157, de 49 asientos, Tacógrafo VDO 879157,

Dominio N° LSA 349, adjudicándole la chapa MOP N° R 1254.

Artículo 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolucion N° 6

Córdoba, 21 de enero de 2013.-

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181193/2012 la empresa S.Y.C. S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Especial, Obrero y Escolar.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 20 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 888/12,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa S.Y.C. S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2011, chasis N° 93YADCUH6BJ574272, motor N° G9UA754C255464, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac T021784, Dominio N° JQK 517, adjudicándole la chapa MOP N° E 2648.

Artículo 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolucion N° 7

Córdoba, 21 de enero de 2013.-

VISTO: Que en este expediente N° 0048.180534/2012 la empresa EXPRESO EL RAPIDO DEL SUR S.A. solicita se

autorice incorporación de unidad para el Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 23 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que se encuentran cumplidos la totalidad de los requisitos exigibles para el trámite de incorporación mediante contrato de Leasing, que obra incorporado en autos, aconsejando se haga lugar a lo solicitado.

Que asimismo indica que el vencimiento de dicho contrato opera el día 22-08-2014, por lo que corresponde limitar la incorporación de la unidad propuesta a esa fecha.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 884/12,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 22-08-2014 la incorporación al servicio que presta la empresa EXPRESO EL RÁPIDO DEL SUR S.A., de la unidad cuya identificación se detalla: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM3821858B585597, motor N° 906988U0769126, de 42 asientos, Tacógrafo Continental 20106199, Dominio N° LIS 374, adjudicándole la chapa MOP N° R 1263.

Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolucion N° 8

Córdoba, 21 de enero de 2013.-

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181652/2012 la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 22 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 870/12,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM688276DB868688, motor N° 904.957-U1013042, de 24 asientos, Tacógrafo Continental 20117943, Dominio N° LWU 637, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3153.

Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador

de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolucion N° 9

Córdoba, 21 de enero de 2013.-

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181648/2012 la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 22 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 869/12,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM688276DB867890, motor N° 904.957-U1012053, de 24 asientos, Tacógrafo Continental 20124288, Dominio N° LWU 647, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3155.

Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolucion N° 10

Córdoba, 21 de enero de 2013.-

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181655/2012 la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 23 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 859/12,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM688276CB833384, motor N° 904957U0979697, de 24 asientos, Tacógrafo Continental 20112585,

Dominio N° LVP 020, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3151.

Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolucion N° 11

Córdoba, 21 de enero de 2013.-

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181653/2012 la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 22 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 861/12,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM688276DB868265, motor N° 904.957-U1012403, de 24 asientos, Tacógrafo Continental 20124384, Dominio N° LWU 645, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3154.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolucion N° 12

Córdoba, 21 de enero de 2013.-

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181483/2012 la empresa INTERCORDOBA S.A. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 28 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 853/12,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al

servicio que presta la empresa INTERCORDOBA S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM382176CB789807, motor N° 926926U0941979, de 46 asientos, Tacógrafo Continental 20058336, Dominio N° LVD 272, adjudicándole la chapa MOP N° R 1271.

Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolucion N° 13

Córdoba, 21 de enero de 2013.-

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181610/2012 el señor Raúl Osvaldo SANCHEZ solicita incorporación de unidad para el Servicio Especial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 15 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que el permisionario ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 865/12,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Raúl Osvaldo SANCHEZ, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis N° 8AC9046639E018989, motor N° 611.981-70-097013, de 19 asientos, Tacógrafo Microkey 4635, Dominio N° ICJ 000, adjudicándole la chapa MOP N° E 2625.

Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolucion N° 14

Córdoba, 21 de enero de 2013.-

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181702/2012 la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 24 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 860/12,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM688276CB844849, motor N° 904957U0989837, de 24 asientos, Tacógrafo Continental 20125893, Dominio N° LUT 268, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3156.

Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolucion N° 15

Córdoba, 21 de enero de 2013.-

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181709/2012 la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 25 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 875/12,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM688276CB789196, motor N° 904957U0941411, de 24 asientos, Tacógrafo Continental 20060878, Dominio N° LWM 437, adjudicándole la chapa MOP N° R 1274.

Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolucion N° 16

Córdoba, 21 de enero de 2013.-

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181780/2012 la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 23 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de

Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 872/12,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM382185CB808381, motor N° 906998U0958206, de 49 asientos, Tacógrafo Continental 20084709, Dominio N° LWU 811, adjudicándole la chapa MOP N° R 1272.

Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolucion N° 17

Córdoba, 21 de enero de 2013.-

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181781/2012 la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 23 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 871/12,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM688276CB815239, motor N° 904957U0964214, de 24 asientos, Tacógrafo Continental 20091579, Dominio N° LWU 812, adjudicándole la chapa MOP N° R 1273.

Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolucion N° 18

Córdoba, 21 de enero de 2013.-

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181126/2012 el señor Angel Alberto DOMINGUEZ solicita incorporación de unidad para el Servicio Especial, Obrero y Escolar.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 15 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que el permisionario ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la

reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 849/12,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Angel Alberto DOMINGUEZ, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 8AC906657CE063085, motor N° 651.955-W0-001412, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 22799, Dominio N° LLS 019, adjudicándole la chapa MOP N° E 2627.

Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolucion N° 19

Córdoba, 21 de enero de 2013.-

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181558/2012 el señor Rubén David GIORDANO solicita incorporación de unidad para el Servicio Especial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 21 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que el permisionario ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 852/12,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Rubén David GIORDANO, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 8AC906657CE064493, motor N° 651.955-W0-002579, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 021873, Dominio N° LUE 355, adjudicándole la chapa MOP N° E 2637.

Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolucion N° 20

Córdoba, 21 de enero de 2013.-

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181294/2012 el señor Héctor Ramón MENDOZA solicita incorporación de unidad para el Servicio Especial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 16 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que el permisionario ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 878/12,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Héctor Ramón MENDOZA, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis N° 8AC9036727A961569, motor N° 611.981-70-060598, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 11913, Dominio N° GPO 765, adjudicándole la chapa MOP N° E 2634.

Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolucion N° 21

Córdoba, 21 de enero de 2013.-

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181114/2012 la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 17 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 862/12,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2012, chasis N° 9532L82W2BR114074, motor N° F1A048282, de 45 asientos, Tacógrafo Continental 7402498, Dominio N° KXM 456, adjudicándole la chapa MOP N° R 1259.

Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolucion N° 22

Córdoba, 21 de enero de 2013.-

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181509/2012 la

empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 21 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 866/12,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Agrale, modelo del año 2012, chasis N° 8BBC51A1ADM000521, motor N° D1A069562, de 40 asientos, Tacógrafo Digitac 023380, Dominio N° LSH 861, adjudicándole la chapa MOP N° R 1266.

Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolucion N° 23

Córdoba, 21 de enero de 2013.-

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181412/2012 la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 16 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 867/12,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2012, chasis N° 9532L82W7BR112899, motor N° F1A048183, de 45 asientos, Tacógrafo Continental 8051207, Dominio N° KXM 464, adjudicándole la chapa MOP N° R 1256.

Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS